

Aporto en 800

Contos de la Fragata del

Rey nomb.^{da} la S.^{ta} Leocadia

Reparo — 1811

Quad. 6.^o

1810

ebaquado

GM-CO 4.4
CAJ. 90
DOC. 763
Fol. 4

1811



Al



Un quartillo.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NVEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1798 Y 1799.

Yo el Sr. D. Juan de los Rios y de la Cruz, de esta Real Audiencia de Lima Comandante D. Manuel de Villar Cavallero de la Real y Distinguida Orden de Carlos 3.º y Ferroc. D. Matias de la Cueva Cavallero de la Real de Santiago. Certificamos que en el 113 del manual corriente se halla una salida de este fin.

Yo el Sr. D.

Ayuntamiento 12. de Mayo.

S. Comis. de Guerra.

Son cargo de este p. de ind. reciv. del Sr. Comis. de Guerra y Marina D. Jose Manuel de Sagie Yavaga, en reintegro de igual cantidad que en la ferroc. de la Casaca de Arequipa, se franquio p. el transporte, y avio desde aquella ciudad al Puerto de Quilca, del Soldado Desertor de la frag. de S.ª Leocadia Jose Gonzalez, cuya cantidad le fue mandada enterar en esta de V.ª Cargo, a dho S. Comis. p. Superior Dec. de 19. de Julio anterior, q.º original te le devolvio, despues de tomada razon

Los Oficiales del Exército Embarcados de Guarnición en la Fragata del Rey Santa Cecilia.

Ministerio p^oal de Marina del Sur.

Ajustamiento.

De la Gratificac.ⁿ personal y Racion. que han vencido hasta fin de Agosto de 1800.

Sub. de la 5.^a Com.^a del 1.^o Reg.^o del Reg.^o N.º de Lima.

D. N.º J. M. Cavero, ha de haver.

Por 2 meses y 17 dias de la gratificac.ⁿ Personal de 6^{rs} 6. venido desde 15 de Junio del 800, que se embarco hasta fin de Agosto del mismo año que se le entera. 1386. -- Por 118^{rs} racion. de Alm.^a a 1^{rs} 5. de plata liquidos cada racion q.^e le corresponden en el mismo tpo. con respecto a racion y media por dia. 177. 25. 1563. - 25. P 195. 9-25.

Otro ag^o a la Plaza m.^a dem Regimiento.

D. N.º J. M. Robla - Dem. P. 195. 9-25. P. 5^o 390. 7-16

Alcarran a la R. Hac. los expensados oficiales del Exército Facientes noventa y siete d. diez y seis mrs de plaza fco liquidos - Minist. p^oal. de Marina del Sur. En Lima a 31 de oct^o de 1800.

Son 390 p. 7. y 16 mrs

Mano de Agiles Paraga

Recivimos

Juan Bot. Prober

Juan Cavero y Cifuenzes

Alto oficio. mayor de la J. ta
del Rey nombrada S. ta Sociedad
Municipal.

Dein haucna vencida hasta fin
de Agosto de 1800.

N. 96.
Milit. pral de Marina
del Sur.

Comand. J. El Cap. de Navio D. J. M. Gomez
Barrada hade haber.
Por 8. meses del sueldo de 225. p. vencido
desde 1.º de Enero del 1800, que le era
p. apuntar hasta 31. de Agosto del
propio año que se le entera, basado
p. inv. p. 8. y monte p. id. 13.514.2
Por igual tiempo de la gratificacion
personal de 480. p. integral de mes. 28.800. -
42.314.2

Descuentos.

De 3. pagas de dicho su. con gratia soc. ab. e. p. viaje. 5.067.24
De otras 3. de la referida gratific. id. 10.800. -
15.867.24
26.446.12 2309. 6. 12.

J. M. J. ta. D. Manuel Alvarado. Por idem
dein sueldo de 60. p. basado id. 3.603.25
Por igual tiempo de la gratificacion de
mesa de 67. p. integral. 4.320. -
Por 364. raciones de Armada al res-
pecto de 1.º de cada una que ha
vencido en dicho tiempo, y no ha re-
civido en genero. 546.25
8.470.16

Descuentos.

De 3. pagas de dicho su. con gratia socorrido. 1361. 19.
De otras 3. de la exp. gratif. de 67. p. integral de mes. 4.320. -
2973.21
De 2. edy 8. mas. de plata lig. abonada de mas en el
asunto del mar de Sept. del 1792. 2. 8.
5.496.22 14687. - 29.
3992. 7. 7.

Mf. de D. Juan Sarra. Por id. del Su. de 14. p. 2702, 27.
 Por la misma gratificac. personal q. el ante. 1320, —
 Por el propio num. de raciones Im. 546, 25.
 7562, 18.

Docuentos.
 De 3 pag. de dho sueldo con q. era socorrido. 1613, 18.
 De otras 3 de la citada gratificac. personal id. 1620, — } 2.635, 26
 De 2 d. y 8. mas. de pta. lig. abonados demas en el asunto del
 mes de Sept. de 1799. 2, 8. }
 4933, 26 P. 616, 926

Mf. de D. Simon Condono. Por id.
 del sueldo de 37 p. 2252, 14.
 Por la misma gratificac. personal que el
 antecedente. 1320, —
 Por el propio num. de raciones id. 546, 25.
 7119, 2.

Docuentos.
 De 3 pagas de dho sueldo con q. era soc. 844, 24.
 De otras 3 de la gratificac. personal Im. 1620, — } 2.166, 27
 De 2 d. y 8. mas. de pta. lig. abonados demas en el asunto
 de Sept. de 99. 2, 8. }
 4.652, 7 P. 581, 4

Contador. D. Antonio Allegue del Villar.
 Por id. del sueldo de 70 p. 4204, 12.
 Por la misma gratificac. personal que los
 antecedentes. 1320, —
 Por el propio num. de raciones Im. 546, 25.
 9071, 9.

Docuentos.
 De igual tipo. de la asignacion de 200 d. dev. anuado
 el ind. p. d. y el m. p. lo. en la citada especie y basad
 aplata en lo propio terminada. 824, 31.
 De 3 pag. de dho sueldo basada asignac. con q. era socorrido. 1263, 18. } 3.720, 23
 De otras 3 de dha gratificac. Im. 1620, — }
 De 2 d. y 8. mas. de pta. lig. abonados demas en el asunto
 de Sept. de 1799. 2, 8. }
 5.350, 12 P. 608, 61
 5.852, 72

[Handwritten flourish]

A

Suma de enfrente. 5.852, 7, 20

Capellán y D. Manuel Mendieta. Por id. del
 Sueldo de 40 p. basado solo en el 2.48 p.
 Por la misma gratificación personal
 que los antecederes. 4320
 Por el propio num. de ración. 946, 28
7.346, 28

Descuentos

De 3. pago de dño. con q. era sacrido. 232
 De 3. dño. de la X. rinda gratificación. 1.620
 De 2. d. y dñas abonados de mas en Sept. del 799. 28
2.552, 18

4.794, 17 P. 597 2, 17

por Cirujano D. Rafael Gutierrez Corona. Por id.
 del propio su. que el antecedi. basado el
 p. su. p. 8. y el otome por 16. 2.328
 Por id. de la misma gratif. personal q. los antecedi. 4.320
 Por el propio num. de ración. 946, 28
7.194, 28

Descuentos

De 8. meses de la asignación de 2500. de la X. rinda
 al tipo q. se le asura anualmente de el su. p. 8 y m.
 por 16. av. y las. 1.161, 17
 De 3. pago de dño. con q. era sacrido. 465, 11
 De otras 3. de dña. gratificación. personal. 1.620
3.246, 28

3.944, 31 P. 499 31

Piloto y D. Juan de Paula Suroco. Por id. del su. de 20 p. con
 los mismos dñs. de dño. y m. q. el antecedi. 1.162, 17

Descuentos

De 8. meses de la asign. de la mitad del su. de 16. dño. apl. a d.
 correspond. al tipo q. se le asura. 139, 31
 De 3. pago de dño. con q. era sacrido. 272, 18
411, 49

4.355, 80 P. 56 6, 8

por Piloto y D. Juan Olivera. Por id. de su. de 65 p. bas.
 el su. y el m. como los antecedi. 3.778, 18
 Por 8. meses y 1. dia de media gratif. personal. 1.352
 de 1800. q. se le era q. asura. a la d. exc. de dño.
 de 1800. q. se le habilito de oficial. 1.352
 Por 2. meses y 29. dias de gratif. entera h. fin de dño.
 del mismo año q. se le satisfice. 1.602
 Por 136. r. de aum. a Vid. de pta. lig. cada r. 1.194, 28
 q. se le correspondia en el ultimo tipo. con respecto
 a ración y media p. dia. 1.194, 28
6.933, 30

7.002, 1, 8

Suma de la C. 7.007. 1. 5.

Haber de Tm. 6.993.30

Descuentos.

De la aig. de la mitad del Sur de D. de. ap. corr. ^{on}	} 2.862.12
De 3. Pagos del estado sur de 65. p. bas. la ciudad ^{do}	
De otras 3. de dha media gratif. personal idem. ^{on}	
	4.071.11. @ 908.7.13
	<u>6.901.22.</u>

Alcaman los expresados Nueve oficiales q. incluye el art. ^{to}
 1.º de la ley de 17 de Mayo de 1800. Seis mil novecientos
 on pesos dos r. y veinte y quatro mar. dep. ^{to} fte liquido. De imit.
 p. el de marina del Sur. Lima N. de Ag. del 800.

Son 6.901. p. D. N. mes.

Man. de Ag.
 Naraga

Peruvinos.

Ant. de Barreda

Rafael Gutierrez Coronado

Manuel Mendez

Man. de Alvarado

Juan Latre

Simon Londono

Antonio Alvarez de Villar

Franc. Sumico

Franc. J. Olivero